



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



RESOLUCIÓN N° 457 / 2015

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo presentado por el Esp. Martín Ernesto Quadro, en el cargo de Profesor Asociado DS (Cód. 107) por concurso del Departamento de Contabilidad, mientras dure su designación interina en un cargo de mayor dedicación;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Contabilidad y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. IV, Art. 13, Ap. II, Inc. e) del Decreto N° 3413/79; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, conceder licencia sin goce de sueldo al Esp. Martín Ernesto Quadro (Legajo N° 34913) en un cargo de Profesor Asociado DS (Cód. 107) por concurso, en la materia Contabilidad I del Departamento de Contabilidad, desde el 29 de julio de 2015 y mientras dure su designación interina en el cargo de mayor dedicación.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A CATORCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

rv

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas